

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria "



## Resolución Directoral N°00225-2013-INIA-OGA

Lima,.....

**30 SET. 2013**

VISTO:

El Oficio N° 244-2013-INIA-DIA-SDIF/SD, de fecha 13 de setiembre del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por la Sub Dirección de Investigación Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Responsable (e) de la Sub Dirección de Investigación Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL**, como responsable del gasto, para atender los trabajos en el Bosque del Campo Experimental El Dorado en la EEA. SAN ROQUE – LORETO, que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. SAN ROQUE en la ciudad de Iquitos;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la ciudad de Iquitos, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 144-2013-INIA-CGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de Iquitos;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos de dicho gasto, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 1,007.10 (UN MIL SIETE y 10/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Responsable (e) de la Sub Dirección de Investigación Forestal, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

...//

//...

- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL**, por el importe total de **S/ 1,007.10** (UN MIL SIETE y 10/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
<b>Sra. ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL</b>	
<b>0084-3000381-5003091-10-0054-0016-00001 (0001)</b>	
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	638.10
2.3.1.11.1.5 Otros Materiales de Mantenimiento	288.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	81.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,007.10</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender los trabajos en el Bosque del Campo Experimental El Dorado en la EEA. SAN ROQUE – LORETO, que están dentro del programa presupuestal PPR – 084 de la EEA. SAN ROQUE en la ciudad de Iquitos, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. ELBA SUSANA REATEGUI DE CARBAJAL, identificado con DNI N° 05263000, el importe de S/ 1,007.10 (UN MIL SIETE y 10/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

